

# Sistematización de Experiencias y Prácticas del Observatorio Electoral 2016 de Personas con Discapacidad en la República Dominicana







## **Sistematización de Experiencias y Prácticas del Observatorio Electoral 2016 de Personas con Discapacidad en la República Dominicana**

Santo Domingo, República Dominicana 2016

*Sistematización de Experiencias y Prácticas del Observatorio Electoral 2016 de Personas con Discapacidad en la República Dominicana»*



© Noviembre 2016  
República Dominicana

**Consultora**

Julia Hasbún

**Edición**

Rosalía Sosa Pérez

**Proyecto**

Observatorio Electoral de las Personas con Discapacidad de República Dominicana

**Programa**

Este documento fue preparado con el patrocinio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en la República Dominicana bajo los términos del convenio de cooperación No. AID-517-A-15-00006 en el marco del Programa por la Seguridad y la Justicia (PASJ). El contenido y las opiniones expresadas aquí son responsabilidad de Participación Ciudadana y no necesariamente reflejan las opiniones de la USAID.

**Diseño y diagramación**

Sughey Abreu

**ISBN: 978-9945-9043-3-8**

**Agradecimientos**

*Alianza Discapacidad por Nuestros Derechos (ADIDE); Asociación de Ciegos del Cibao de la Rep. Dominicana – ACICIRD; Asociación de Discapacitados Físico-Motores – ASODIFIMO; Asociación Nacional de Sordos – ANSORDOS; Circulo de Mujeres con Discapacidad – CIMUDIS; Club Recreativo de Ciegos – CRENCI; Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS); Asociación Dominicana de Rehabilitación-ADR; Fundación Desarrollo e Integración de la Juventud con Discapacidad – FUPAJUDI; Fundación Dominicana de Autismo – FUNDAUTISMO; Fundación Dominicana de Ciegos- FUDCI; Fundación Leonardo Díaz; Fundación para el Desarrollo e Integración del Sordo –FUNDEINSOR; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Patronato Cibao de Ciegos.*

# Tabla de contenido

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>7</b>
<b>1. Antecedentes</b>	<b>9</b>
<b>2. Metodología</b>	<b>12</b>
2.1. Observación Electoral de Participación Ciudadana	12
2.2. Estudio Pre y Post Elecciones 2016 de Personas con Discapacidad	14
2.3. Estudio Cualitativo Elecciones 2016 de Personas con Discapacidad	15
2.4. Limitaciones Metodológicas	16
<b>3. Resultados</b>	<b>17</b>
3.1. Accesibilidad en los Centros de Votación	17
3.2. Mesas Auxiliares	23
3.3. Materiales para Facilitar la Votación	26
3.4. Trato ofrecido a los/as observadores electorales con discapacidad	30
3.5. Trato observado hacia las personas electoras con discapacidad	31
<b>4. Conclusiones, Hallazgos y Recomendaciones</b>	<b>34</b>
4.1. Voces de los Participantes	38
4.2. Preguntas para la Auditoría Social y la Incidencia	39
<b>Anexo 1. Cuestionarios Pre-test y Post –test</b>	<b>42</b>
<b>Anexo 2. Cuestionario para Observación Electoral con Personas con alguna Discapacidad. Participación Ciudadana, 2016</b>	<b>45</b>
<b>Anexo 3. Guía para entrevistas individuales y sesiones focales grupales</b>	<b>46</b>
<b>Anexo 4. Sugerencias para futuros pre y post-test</b>	<b>47</b>
<b>Anexo 5. Cambios sugeridos a Cuestionario para Observación Electoral Personas con alguna Discapacidad</b>	<b>49</b>



# Resumen Ejecutivo

Participación Ciudadana realizó una convocatoria a concurso para la ejecución del Observatorio Electoral de las Personas con Discapacidad 2016, con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La implementación de las actividades programadas fueron realizadas por un personal técnico y en coordinación con Alianza Discapacidad por Nuestros Derechos (ADIDE), entidad que agrupa siete instituciones que trabajan en beneficio de las personas con discapacidad.

Los **objetivos de esta sistematización** de resultados del observatorio son:

1. Analizar los resultados cuantitativos de una encuesta realizada en la observación electoral 2016 de Participación Ciudadana relativa a personas votantes con discapacidad,
2. Incorporar y analizar conjuntamente los resultados obtenidos en estudios realizado con personas con discapacidad antes y después de las elecciones del 2016,
3. Conducir un estudio cualitativo con observadores electorales con discapacidad que facilitara la explicación de los estudios antes mencionados y
4. Sistematizar y analizar todos los estudios en la triangulación de los resultados.

El análisis de los resultados de los cuatro estudios analizados en esta sistematización apuntó a que en general, la **Junta Central Electoral no cumplió con sus resoluciones** relativas al derecho al voto de forma independiente de las personas con discapacidad. Ya fuera por problemas de tiempo para la ejecución de las resoluciones, desconocimiento, o por imprevistos que pudieron darse en el proceso, las resoluciones adoptadas no fueron aplicadas en su mayoría y esto actuó en detrimento de las personas con discapacidad. Se recomienda que si la Junta Central Electoral adopta resoluciones debe estar en la capacidad de cumplirlas. No debe confundir lo que es una resolución con lo que es una promesa. Las asociaciones de personas con discapacidad por su parte, deben dar seguimiento a estos procesos para una mayor incidencia en la conquista del pleno disfrute de sus derechos.

Los colegios electorales se ubicaron en muchos casos en segundas y terceras plantas impidiendo el acceso sin barreras arquitectónicas de las personas con discapacidad física motora y envejecientes. Los colegios electorales no deben estar en una planta elevada que carezca de otros medios de acceso diferentes a escaleras. La Junta Central Electoral no debe asumir recintos con estas condiciones. Deben ser descartados. Aún en la primera planta, se observaron barreras que impedían el libre e independiente acceso de las personas con discapacidad. **Se desconoce cuál fue la labor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en su convenio con la Junta Central Electoral (JCE)** firmado a principios del 2016 para adecuar los recintos electorales. Prometieron un diagnóstico y solución para recintos sin barreras físicas, pero las barreras todavía existen y son reales. El hecho de construir o adecuar rampas de acceso no soluciona los problemas de accesibilidad en los recintos

electorales. Hierros, muros de contención, rampas demasiado inclinadas y otros obstáculos dificultaron la accesibilidad de las personas con discapacidad. Se debe señalar que era realmente imposible que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones pudiese corregir los problemas en tan escaso tiempo como el que contó.

**No hubo presencia de Mesas Auxiliares en el primer nivel** de los recintos electorales para personas con discapacidad como se estipuló en las resoluciones. La ausencia de las mesas auxiliares en la primera planta impidió que los colegios electorales hicieran uso de los sobres señalados en las resoluciones para ser usados con personas con discapacidad que no podían votar en una planta elevada. Esas personas si querían votar independiente de otra persona debieron esperar a que les bajarán las urnas, (no sobres) lo que implicó que debían esperar a que esto fuera posible. Y la espera podía significar horas o hasta que se cerrara la votación.

Al carecer de Mesas Auxiliares, no hubo personal para orientar a las personas con discapacidad, rol que era también uno de los objetivos de la Mesa. Ni tampoco se pudo ubicar en ella los materiales auxiliares para el uso en la votación de las personas con discapacidad. Esta Mesa Auxiliar es importante por lo que se recomienda que se mantenga la presencia de las Mesas Auxiliares aunque todos los colegios estén ubicados en la primera planta. Deben asistir en el suministro de material e información a las personas con discapacidad, como letreros de información (que raramente se pudieron observar en los recintos electorales), plantillas auxiliares, lupas para personas con visión baja, etc.

Las **plantillas auxiliares** para personas con discapacidad visual y con problemas de coordinación motora fina no se usaron por **desconocimiento del personal electoral**. Esto coartó su derecho a votar de forma independiente sin que nadie les tuviera que marcar el voto. La Junta Central Electoral debe tener en existencia las plantillas ya listas con bastante antelación al día de las elecciones, de forma que pueda distribuir una parte a las asociaciones para que puedan instruir en su uso a personas con discapacidad. La Junta Central Electoral debe también instruir a su personal electoral con la plantilla en mano para que estos conozcan cómo se usa y no poner trabas o ignorarlas por no saber cómo usarlas. El trato del personal electoral para las personas con discapacidad fue en general amable y les concedieron prioridad en el voto cuando podían reconocer que tenían alguna discapacidad. Pero también fue notable el desconocimiento de dicho personal acerca de las resoluciones de la Junta Central Electoral a favor de dichas personas. Este desconocimiento condujo a no poder aplicar las prácticas estipuladas y en muchos casos **a desalentar el voto de este segmento poblacional**.

# 1. Antecedentes

Participación Ciudadana, con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), emitió una convocatoria de concurso para iniciativas de procesos observacionales electorales con personas con discapacidad. El Observatorio Electoral de las Personas con Discapacidad 2016, fue un proyecto ejecutado por un equipo técnico en coordinación con personas con discapacidad y organizaciones como Alianza Discapacidad por Nuestros Derechos (ADIDE). Este colectivo agrupa al Círculo de Mujeres con Discapacidad – CIMUDIS, Fundación Dominicana de Ciegos- FUDCI, Fundación para el Desarrollo e Integración del Sordo –FUNDEINSOR, Fundación Desarrollo e Integración de la Juventud con Discapacidad – FUPAJUDI, Club Recreativo de Ciegos – CRENCI, Asociación de Discapacitados Físico-Motores -ASODIFIMO y la Asociación de Ciegos del Cibao de la Rep. Dominicana –ACICIRD.

El objetivo del proyecto es el de incrementar la participación ciudadana y política de personas con alguna discapacidad, fomentar la conciencia pública electoral, mejorar el acceso de los centros de votación y generar información para promover en los candidatos políticos el derecho a la participación en los procesos electorales de este segmento poblacional. Fue ejecutado durante las elecciones del año 2016 en la República Dominicana, contando con la participación de personas con discapacidad a nivel nacional. Como autogestores de acciones puntuales para la eficacia del proyecto, se involucró a candidatos a cargos públicos que debían incluir en sus agendas propuestas de políticas públicas que beneficiaran a las personas con discapacidad. Al mismo tiempo se aseguraba el respeto a sus derechos basados en la Ley No. 5-13 sobre Discapacidad (aún no reglamentada) y en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en todos sus artículos; y sobre todo en el artículo 29 sobre el derecho a la participación política y pública de las personas con discapacidad.

La Constitución Dominicana de 2010, en su artículo 58 consagra la protección de las personas con alguna discapacidad, estableciendo que “el Estado debe promover, proteger y asegurar el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política”. La Ley No. 5-13 sobre Discapacidad en República Dominicana derogó la Ley No. 42-00 que tuvo vigencia en el pasado, mejorando y explicitando políticas y proyectos para cumplir más cabalmente con el artículo 58 de la Carta Magna dominicana. República Dominicana es signataria de acuerdos y tratados internacionales que promueven e instruyen la defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

#### Acuerdos y Tratados Internacionales sobre derechos personas con discapacidad

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, 1971
- Declaración de los Derechos de las Personas Incapacitadas, 1975
- Declaración de las Personas Sordas y Ciegas, 1979
- Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 1993
- Convención Derechos del Niño, artículo 23 sobre niños mental y físicamente impedidos, 1998
- Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, con el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, 2006
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006 y ratificada por la República Dominicana en 2009

República Dominicana ha firmado y ratificado declaraciones internacionales como el artículo 18 del Protocolo de San Salvador, sobre la protección a las personas con discapacidad, y de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las personas con discapacidad, de fecha 6 de junio de 1999 cuya signataria es la Organización de Estados Americanos (OEA). En el plano laboral, el país se responsabilizó a través de la Organización Internacional del Trabajo, OIT en 1983, con el Convenio 159 y la recomendación 168 sobre la readaptación profesional y el acceso al empleo de personas con discapacidades. También asumió las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Subregional para América Central, Panamá y República Dominicana de las Personas con Discapacidad en el año 2010. Por último, se debe mencionar la Declaración de Cartagena de Indias de 1992, en la cual se aprobó que los gobiernos deben asumir políticas integrales para los ancianos y los discapacitados y la Declaración de Managua y Salamanca, de 1993 y 1994 que instruyen sobre las políticas sociales y educativas para niños, niñas y jóvenes con discapacidad y el acceso a la educación de las personas con discapacidad.

En la arena electoral, desde el año 2008 en República Dominicana, se implementaron algunas medidas como el uso de **plantillas auxiliares** para personas con discapacidad visual que facilitarían la votación de dichas personas sin necesidad de una persona asistente que les marcara la boleta electoral. El objetivo fundamental de esta medida era asegurar la independencia y el anonimato del voto de las personas con discapacidades visuales u otras personas con discapacidades que le impedían la coordinación motora fina para la escritura (por ejemplo, con Mal de Parkinson). En el año 2012, la Junta Central Electoral firmó una carta de intención con la representación nacional del *International Foundation for Electoral Systems* (IFES), y 16 organizaciones que agrupan a personas con discapacidad. El objetivo de dicha acción fue incluir políticas y medidas destinadas a facilitar y estimular la incorporación y participación de las personas con discapacidad en los procesos electorales. Una de estas medidas fue incluir a dichas personas como observadores electorales, como a su vez servir de apoyo a los facilitadores de los colegios y recintos electorales. En el año 2016, también se incluyó material educativo en forma de fascículo elaborado por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) sobre el trato que se debía proveer a las personas con discapacidad, y como resultado del proyecto, se elaboró una guía de buenas prácticas, experiencias y recomendaciones.

Para las elecciones del 2016, en abril del mismo año, la Junta Central Electoral emitió cuatro resoluciones (ver anexos 6) con el objetivo de incorporar las **plantillas auxiliares** para

personas con discapacidad visual de las tres boletas electorales (presidenciales, congresuales y municipales) siendo la primera vez que se usaban estas tres plantillas, ya que en las elecciones de los años anteriores solo se había utilizado la plantilla para la boleta presidencial.

Se decidió por resolución, además, que para el acceso de las personas con discapacidad física motora a sus mesas electorales, que cada recinto electoral contara con una mesa electoral denominada mesa auxiliar en los recintos. En esta mesa ubicada en la planta baja, con personal instruido y los partidos políticos representados, la persona con discapacidad física motora podría votar sin tener que subir escaleras. El voto sería depositado en un sobre para trasladarlo a su respectivo colegio, con la presencia de los suplentes de los delegados ante cada colegio electoral, que acompañarían tanto el traslado de las boletas hacia la mesa asistida, así como retornar el sobre con el voto en la urna de mesa que correspondiera.

Otras medidas fueron la inclusión de pódium al tamaño de una silla de rueda para asegurar el secreto del voto. Así también fue un compromiso suprimir las barreras arquitectónicas que pudiesen dificultar el acceso e incorporar recursos tendentes a su facilitación.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Junta Central Electoral (JCE) firmaron un convenio en el 2016<sup>1</sup> para facilitar el acceso de las personas con discapacidad en los recintos electorales. Este convenio firmado a principios del 2016 implicaba un plan de adecuación de las instalaciones estatales donde iban a localizarse los recintos y colegios electorales, como por ejemplo, la construcción de rampas o la readecuación de las ya existentes en dichas estructuras. Esto suponía que el Ministerio de Obras Públicas debía monitorear unos cuatro mil recintos, diagnosticando las necesidades y dando inmediata solución. Se estimaba que unos mil centros ubicados en escuelas o liceos públicos entregados en los últimos tres años ya contaban con rampas adecuadas para el acceso de personas con discapacidad. La Junta Central Electoral se comprometió a cumplir como plan piloto con el voto en casa de unas 100 personas en todo el país con discapacidad extrema, situación que les imposibilitaba salir de su casa.

La Ley No. 5-13 sobre Discapacidad en República Dominicana establece en su artículo 4, entre otras cosas, la Accesibilidad Universal. Esta se define en la Ley como sigue:

#### Accesibilidad Universal

“Se entiende por accesibilidad universal la condición que deben cumplir los entornos físicos, las infraestructuras, las edificaciones, los procesos, los bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles y utilizables por todas las personas en condiciones de igualdad, seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”.

#### Esta Ley define lo que se entiende como discapacidad:

“Restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad de la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”.

1 <http://www.elcaribe.com.do/2016/01/12/obras-publicas-jce-buscan-facilitar-acceso-discapacitados-colegios-electorales>

## 2. Metodología

### 2.1. Observación electoral de Participación Ciudadana

Durante el 15 de mayo del 2016, día de las elecciones presidenciales y municipales en la República Dominicana, Participación Ciudadana condujo dentro de su acostumbrado sistema de observación electoral a valorar las facilidades de los recintos y colegios electorales para personas con discapacidad. 586 formularios de observación trabajados, 5 fueron desestimados por la edición por no haber sido debidamente llenados. Estos formularios de observación fueron llenados por personal voluntario en los diferentes colegios electorales del país.

El objetivo de este sondeo fue medir si la calidad del acceso al voto de las personas con discapacidad se pudo realizar de forma adecuada e independiente en las elecciones del 2016.

Para dichos fines, se aplicó un cuestionario de observación (ver en anexos 2) sencillo y corto que no le restase mucho tiempo o esfuerzo a las personas observadoras. Estas personas debían registrar en dicho formulario lo que observaban en los colegios electorales que les fueron asignados. No fue una aplicación tipo encuesta ya que no se les preguntó directamente a las personas con discapacidad votantes. Solo se observaba el proceso de votación en cuanto a la accesibilidad física, el uso de material y recursos especificados en las resoluciones de la Junta Central Electoral como uso de mesa auxiliar y plantillas, entre otros aspectos. Las personas observadoras no necesariamente tenían alguna discapacidad. Lo cierto fue que solo una pequeña proporción de las y los observadores eran personas con discapacidad.

Los formularios de dicha encuesta fueron recopilados y organizados por la consultora y los resultados se obtuvieron a través del programa SPSS, presentándolos en el estudio cualitativo en un breve resumen para observar las reacciones de las personas observadoras con discapacidad que habían colaborado en las elecciones del 2016.

<b>Observación electoral de personas con discapacidad. Participación Ciudadana 2016</b>		
<b>Provincia</b>	<b>f</b>	<b>Porcentajes</b>
Santo Domingo	81	14,0
Santiago	15	2,6
San Cristóbal	24	4,2
Bahoruco	38	6,6
Azua	36	6,2
San José de Ocoa	3	,5
Peravia	12	2,1
Elías Piña	15	2,6
San Juan	18	3,1
Valverde	10	1,7
Santiago Rodríguez	2	,3
Montecristi	11	1,9
Dajabón	10	1,7
Puerto Plata	48	8,3
La Vega	7	1,2
Monseñor Noel	23	4,0
Duarte	32	5,5
María Trinidad Sánchez	5	,9
Samaná	6	1,0
Hermanas Mirabal	4	,7
Sánchez Ramírez	10	1,7
San Pedro Macorís	22	3,8
La Romana	27	4,7
La Altagracia	5	,9
Hato Mayor	8	1,4
El Seibo	7	1,2
Monte Plata	11	1,9
Barahona	61	10,6
Pedernales	5	,9
Independencia	22	3,8
No especificadas	3	
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>100,0</b>

## 2.2. Estudio pre y post elecciones 2016 de personas con discapacidad

Se realizaron dos estudios en el año 2016 que fueron conducidos y analizados por la empresa *FDL Technology, Consulting & Research* y su investigadora principal, Carolina Duvergé, en donde se aplicaron encuestas a personas con discapacidad, antes y después de las elecciones de este año, cuyo **objetivo general fue evaluar las acciones realizadas o dejadas de hacer por la Junta Central Electoral** para facilitar el voto a las personas con discapacidad.

Objetivos específicos	
1	Conocer la intención de voto de las personas con discapacidad en las elecciones de mayo 2016.
2	Determinar las principales razones por las que las personas con discapacidad no tuvieron intención de votar en las pasadas elecciones.
3	Conocer el nivel de involucramiento en algún proceso electoral de las personas con discapacidad.
4	Conocer la función realizada por las personas con discapacidad en algún proceso electoral.
5	Conocer la intención de participar en el proceso electoral mayo 2016 por las personas con discapacidad.
6	Analizar la percepción de las personas con discapacidad sobre si la Junta Central Electoral ha facilitado el voto a las personas con discapacidad.

Se realizó un **primer estudio** con 342 personas con algún tipo de discapacidad (física, auditiva, visual e intelectual) residentes en Santo Domingo, Santiago, San Pedro de Macorís, San Cristóbal y Azua. El cuestionario se encuentra en este reporte en el anexo 1. En este estudio realizado antes de las elecciones de mayo del 2016 se indagó acerca de las prácticas electorales de las personas con discapacidad y su disposición para votar en las próximas elecciones, así como posibles barreras para no ejercer el voto. Una vez pasadas las elecciones se realizó un **segundo estudio** con 438 personas con discapacidad, en donde se colectó información acerca de las experiencias en el último sufragio y razones para no haber votado si aplicaba (Ver cuestionario en anexo 1).

## 2.3. Estudio cualitativo, observación electoral 2016 de personas con discapacidad

Estudio elaborado por la consultora en el que se condujeron siete sesiones focales grupales y 32 entrevistas individuales cara a cara con observadores(as) con discapacidad del sufragio del 2016. Se realizaron cinco entrevistas con informantes claves que podían aportar elementos analíticos beneficiosos para esclarecer los resultados del proceso electoral. Las sesiones focales se realizaron con la presencia de representantes de otras organizaciones invitadas<sup>2</sup> para expresar sus percepciones y valoraciones como personas observadoras ante el último proceso electoral. La asistencia excedió los límites esperados y el entusiasmo mostrado por las personas asistentes a la convocatoria fue marcadamente positivo.

En este encuentro, en cada sesión focal grupal participaron unas 9 personas y se realizaron 28 de las 32 entrevistas individuales.



Foto entrevista individual. Suministrada por las personas observadoras electorales con discapacidad.



Foto mesa de análisis de estudio cualitativo. Suministrada por las personas observadoras electorales con discapacidad.



Foto mesa de análisis de estudio cualitativo. Suministrada por las personas observadoras electorales con discapacidad.



Foto mesa de análisis estudio cualitativo. Suministrada por las personas observadoras electorales con discapacidad.

2 Consejo Nacional de Discapacidad CONADIS, Fundación Leonardo Díaz, Asociación Dominicana de Rehabilitación, FUNDAUTISMO, Patronato Cibao de Ciegos, Asociación Nacional de Sordos –ANSORDOS.



Foto de mesa de análisis estudio cualitativo. Suministrada por las personas observadoras electorales con discapacidad.

Se llevaron a cabo cuatro entrevistas a personas con discapacidad que habían votado en las elecciones 2016 y que no fueron observadoras electorales para aclarar algunos aspectos, sobre todo los de las mesas auxiliares o asistidas. La selección de dichas personas estuvo a cargo de la consultora Julia Hasbún y una se dio en el ámbito del local de Rehabilitación, otra en un banco comercial, y las demás en paradas de autobuses en Santo domingo. Las cinco entrevistas con informantes claves (personas muy involucradas con el tema) se hicieron presenciales y telefónicamente en los casos en que se dificultaba el encuentro. Los resultados

de este estudio se presentan a continuación dentro de la triangulación de métodos y voces que se exponen en los resultados.

Se utilizaron micro historias de experiencia de las personas con discapacidad participantes en el proceso de observación electoral para describir y remarcar o contradecir los resultados de los estudios cuantitativos previos, a la vez que servir de instrumento para escuchar directamente las diferentes voces de las personas con discapacidad participantes.

Las fotos utilizadas pertenecen a las personas observadoras electorales con discapacidad que participaron en el proceso conducido por Participación Ciudadana. Las fotos mostradas tuvieron consentimiento oral. En algunas fotos que aparecen, se procedió a ocultar parte de sus rasgos faciales pues eran personas votantes o asistentes que sabían que les tomaban las fotos, pero no necesariamente habían dado su conformidad para publicación, ya que en ese momento se desconocía si serían publicadas.

## 2.4. Limitaciones Metodológicas

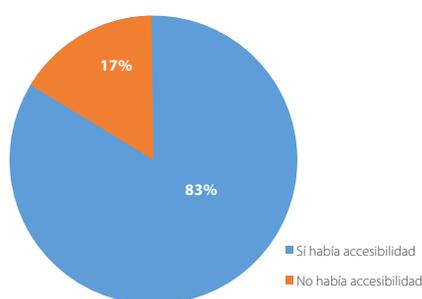
Si bien la metodología incluía el análisis de estudios cuantitativos que podían haber generalizado los resultados al universo de personas con discapacidad en República Dominicana, el tipo de muestreo realizado fue probabilístico solo con las personas discapacitadas que pertenecían o estaban involucradas con alguna institución. Las personas con discapacidad no necesariamente están cercanas o registradas en una entidad que las represente. Esto implica que las generalizaciones de los resultados hacia el universo total de las personas con discapacidad deben ser prudentes.

### 3. Resultados

#### 4.1. Accesibilidad en los centros de votación

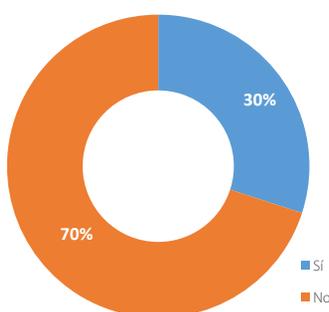
El sondeo electoral de Participación Ciudadana arrojó que el 83% de las personas observadoras señaló que los colegios electorales eran accesibles.

**Gráfico 1.**  
Accesibilidad en los colegios electorales.  
Participación Ciudadana, 2016.



Solo un 30% reconoció que en los lugares donde les había tocado observar tenían rampas como se observa en el gráfico 2.

**Gráfico 2.**  
Existencia de rampas en los colegios electorales.  
Participación Ciudadana, 2016.



Al obtener estos resultados tan dispares, se procedió a analizar en el estudio cualitativo que habría podido pasar para obtener dos valoraciones contrapuestas. Las explicaciones expuestas por las personas que trabajaron en el Observatorio Electoral de personas con discapacidad fueron variadas. Una de ellas fue que la accesibilidad arquitectónica es percibida en forma diferente dependiendo de la discapacidad que se tenga. Además hay que recordar que el grueso de las y los observadores eran personas sin discapacidad aparente por lo que lo que podía parecer accesible a una persona sin discapacidad, no necesariamente tenía que coincidir con lo que percibía una persona con discapacidad.

---

### Testimonios

“Algo puede ser accesible para ciegos, pero no para personas con problemas físico-motores. Y lo que puede ser accesible para las personas con impedimentos físico-motores no tiene por qué serlo para personas ciegas, sordas o con retraso mental o que no tengan nada”.

**Persona con discapacidad físico-motora.**

“El hecho de que te pasen adelante en la fila no significa que hay accesibilidad”.

**Persona ciega.**

“Es que se confunde cortesía con accesibilidad y la gente cree que porque los tratan bien ya hay la accesibilidad que por derecho tenemos”

**Persona sorda.**

Otra razón expuesta para la discrepancia es que se confunde el término “accesibilidad” con otros significados, como por ejemplo, prioridad o cortesía. De hecho en las técnicas cualitativas aplicadas se pudo observar que algunos del mismo personal que trabajó como observadores electorales, confundían y pronunciaban la palabra como “sensibilidad”. Sabían que el término tenía que ver con el acceso de las personas, pero aún la pronunciaban mal. Varios participantes aclararon también que la palabra “accesibilidad” no era conocida en muchas personas con discapacidad y tampoco en el público en general. Que era una palabra difícil no solo de pronunciar sino también de entender en el país.

---

### Testimonio

“Aunque te contesten como si entendieran la palabra, muchas personas no tienen ni la menor idea de lo que significa”

**Persona ciega**

---

### Testimonio

“Ni las personas discapacitadas, ni la gente en general entienden esa palabra. Es una palabra dominguera. Uno la sabe porque trabaja fuertemente en la lucha por los derechos, pero no es una palabra fácil de comprender”

**Persona con discapacidad físico-motora**

Otra de las aclaraciones fue que la existencia de rampas no significa necesariamente que haya accesibilidad. Las rampas pueden ser muy inclinadas o estar en un lugar inadecuado o ser innecesarias, ya que el hecho de que existan no significa que una persona con discapacidad física-motora pueda acceder a pisos superiores a través de ellas o que pueda transitar libremente en la planta baja. Tampoco se puede inferir que por la ausencia de rampas no haya accesibilidad en casos donde los locales estuvieran en la primera planta y sin barreras arquitectónicas de ninguna especie. Como se observa, la valorización de la accesibilidad es variante y depende de los casos. Para una persona sin discapacidad aparente, una rampa puede ser adecuada. Pero una persona en silla de ruedas la ve, y sabe si la puede utilizar o no.

---

### Testimonio

“¿De qué te sirve a ti una rampa de las que hay en este país, que a veces son par de tablas, cuando te toca votar en un tercer piso?”

**Persona con discapacidad físico motora**

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones cuenta con un Reglamento M007, para proyectar y construir sin Barreras Arquitectónicas las construcciones públicas para garantizar que las personas con discapacidad se integren en los diversos contextos sociales, reduciendo y eliminando todas las barreras físicas y socio-culturales que obstaculizan el proceso de rehabilitación, reincorporación y desarrollo. El propósito de dicho reglamento es que radicalmente se supriman los obstáculos que impiden desarrollar a las personas con discapacidad sus actividades con plena seguridad y facilidad.

Es pertinente preguntarse si en el convenio que suscribieron el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Junta Central Electoral, se dio por supuesto que existirá una mesa auxiliar en la planta baja, por lo que se aseguraba que no hubiera ninguna barrera arquitectónica para las personas con discapacidad votar. Pero como la mesa asistida o auxiliar no se dio o no fueron identificadas por las personas observadoras, las necesidades para la accesibilidad en muchos casos no fueron satisfechas. No se tiene el dato de cuántos de los cuatro mil colegios electorales colocaron las mesas de votación en la primera planta.

Según lo expresado por el Ministerio de Obras Públicas, una cuarta parte, es decir el 25% de dichos colegios electorales presumiblemente tenían rampas con la aplicación del Reglamento de Arquitectura Sin Barreras de esa misma institución que deben respetar todos las edificaciones públicas. Con lo que quedaba un 75% de colegios que debían ser diagnosticados para identificar las barreras y resolverlas en menos de cinco meses, pues se firmó el convenio al principio del mismo año electoral.

Lo que expresaron las personas con discapacidad participantes como parte de los observadores y en el estudio cualitativo, indica que la accesibilidad no fue solucionada en muchos casos. No se puede precisar en cuántos, si fueron una mayoría o minoría, pero que no estuvo presente en muchos colegios sí se evidencia.

---

### Testimonios acerca de las barreras observadas en los recintos de los colegios electorales

Escalones o muros en la entradas de la sala o aula en que estaba la mesa electoral.

“En uno de los colegios en que estuve observando que tocó en una escuela, había que saltar un muro de cemento para entrar por la puerta del aula en donde estaba la mesa. Ni estaba preparado para nosotros, ni para los niños. A menos que se den en esa aula las clases de gimnasia en salto de obstáculos, cosa que dudo. ¿Cómo pudieron escoger esa aula para colegio electoral?”

**Persona con discapacidad física motora.**

## Testimonios acerca de las barreras observadas en los recintos de los colegios electorales

<p>Puerta peatonal del recinto estrecha o con barreras</p>	<p>“En mi colegio de votación, la puerta principal estaba cerrada y la peatonal abierta, pero con un hierro como barrera (es el marco inferior de una puerta de hierro sin rieles). Entrando en ese local, distinguí la primera barrera. Una persona en silla de ruedas no habría podido pasar”</p> <p><b>Persona sorda.</b></p>
<p>Barreras externas que rodeaban el centro y por las cuales el paso se dificultaba.</p>	<p>“No se habla de lo que uno tiene que pasar para llegar al colegio electoral. Las aceras y contenes externos de varios colegios que yo observé no existían o eran un terreno irregular que no era plano y en los que uno se podía caer fácilmente.”</p> <p><b>Persona con discapacidad físico-motora.</b></p>
<p>Colegios electorales situados en segundas y terceras plantas</p>	<p>“Yo vi cómo tuvieron que subir cargadas a personas en sillas de ruedas porque les tocó en la segunda planta. Lo bueno es que los facilitadores de los partidos que están afuera recibiendo a la gente, se ponían de sabrosos y de buena fe a decirles yo lo subo, pero no los bajaban. Cuando vienen a ver no hay nadie quién los baje y se quedan botados allá arriba”</p> <p><b>Persona con discapacidad física motora.</b></p>



Foto persona con discapacidad en silla de ruedas subiendo escaleras para votar. Cuatro personas le tuvieron que asistir. Suministrada por personas observadoras electorales con discapacidad.



Foto mujer con discapacidad bajando las escaleras sola con muleta después de votar. Suministrada por personas observadoras electorales con discapacidad.

**Los facilitadores de los partidos políticos asistían a las personas con discapacidad para subir las escaleras a ejercer el derecho al voto, pero no para bajar.**

Algunos observadores con discapacidad física-motora señalaron en las entrevistas cualitativas que prefieren llevar a alguien que los ayude, para no depender de “los favores” de otras personas, porque no están seguros si mudaron sus mesas a una segunda planta.

#### Testimonio

“Cuando te dicen que tu mesa está en el tercer piso tú dices: Ah, pues yo no voy a votar. Eso es mucha brega para muchos de nosotros. Con mi discapacidad te lleva el diablo para poder ejercer tu derecho al voto porque te lo dificultan. Mucha politiquería, pero siguen haciendo los mismos desastres”.

**Persona con discapacidad físico-motora.**



Foto mujer envejeciente siendo asistida para subir a votar. Suministrada por las personas observadoras electorales con discapacidad.



Foto envejeciente bajando escaleras después de votar. Suministrada por las personas observadoras electorales con discapacidad.



Foto mujer con discapacidad en silla de ruedas y los desniveles. Suministrada por personas observadoras electorales con discapacidad.

Las personas envejecientes tuvieron también serios problemas para acceder a su colegio electoral en la segunda planta.

Es preciso señalar que las personas observadoras con discapacidad visual se quejaron de que las escaleras no eran apropiadas, pues tenían más riesgo de accidentarse. Se obtuvo información acerca de una universidad privada del Distrito Nacional con colegios electorales en la segunda planta y no en la primera, la cual tenía suficiente espacio para albergar todos los colegios electorales bajo techo. Se identificaron también recintos electorales en estadios deportivos con escaleras en gradas. Tal fue el caso de San Cristóbal y San Pedro de Macorís.

Entre los observadores entrevistados en el estudio cualitativo algunos indicaron que no encontraron problemas de accesibilidad en algunos colegios electorales. Refieren un voto independiente y sin problemas cuando les tocaba votar en la primera planta. Estos observadores que evaluaron la accesibilidad como positiva fueron en su mayoría personas con discapacidad físico-motora.

#### Testimonio

“Yo voté en el Distrito Nacional y la única ayuda que necesité fue al bajar del taxi, que los policías electorales de la puerta me ayudaron a bajar como siempre lo hacen. Todo lo demás lo hice por mi propia cuenta”

**Persona con discapacidad físico-motora.**

En un liceo escolar de Azua que tenía dos plantas, solo se utilizó la primera y no hubo problemas en el acceso de las personas con discapacidad. Esta medida fue efectiva. Otra observación fue que en general el proceso para todas las personas fue más organizado, pues se respetaron las filas y eso evitó las aglomeraciones y empujones a los que tanto se teme. La opinión más general de las personas observadoras con discapacidad fue que pocos colegios electorales de los que visitaron tenían buena accesibilidad. Es decir que hubo apreciación de que los había, pero señalaron que no eran muchos.

## 3.2. Mesas auxiliares para personas con discapacidad

En la observación electoral que realizara Participación Ciudadana se les preguntó a las personas que observaban si había urnas en la primera planta para que las personas con discapacidad pudieran votar. Un 25% dijo que la Junta Central Electoral tenía habilitadas urnas para personas que no podían subir escaleras. También se preguntó si a las personas con discapacidad se les había tomado las huellas: un 64% reportó que a las personas que no podían subir escaleras, la JCE les habían podido tomar las huellas. La pregunta no especificó si les habían tomado las huellas en la planta baja, aunque quizás era el objetivo al hacerla. Probablemente el personal de Participación Ciudadana que elaboró la encuesta lo tenía claro, pero la pregunta para la observación no evidenciaba esta claridad.

### Resolución no. 55/2016 que establece la creación de una mesa auxiliar para el sufragio de las personas con discapacidad

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, la creación de una mesa auxiliar de votación para personas con discapacidad, en la cual los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad podrán ejercer el sufragio desde un lugar específico dentro del recinto electoral que indica su cédula, que por su condición, será en un lugar dentro del recinto, en el primer nivel.

**PÁRRAFO 1:** Se considera mesa auxiliar por su naturaleza, toda vez que la misma no contendrá un padrón electoral específico sino que será una facilidad que otorgará la Junta Central Electoral a todas las personas con discapacidad motora que no tienen la facilidad de acceder a segundos o terceros niveles en los recintos de votación.

**PÁRRAFO II:** Los términos y alcances de esta resolución no aplican en los recintos electorales de un solo nivel, o en los casos de aquellos electores con discapacidad que se encuentren registrados en colegios electorales ubicados en el primer piso del recinto.

**SEGUNDO:** La mesa auxiliar para personas con discapacidad estará integrada por tres (3) auxiliares designados por la Junta Electoral correspondiente, los cuales estarán entrenados en administración electoral y el trato a las personas con discapacidad.

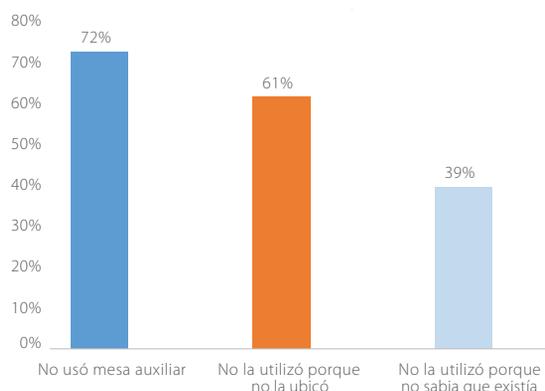
**TERCERO:** Al presentarse una persona con discapacidad y constatarse que su colegio está ubicado en un lugar de difícil acceso, se le solicitará su cédula y uno de los auxiliares de la mesa llevará el documento de identidad y electoral al presidente del colegio donde vota dicha persona.

**PÁRRAFO 1:** El presidente autorizará al secretario para colocar dicha cédula en el lector de datos y si se encuentra allí registrada autorizará la entrega de las tres boletas, selladas y firmadas, al auxiliar de la mesa auxiliar, quien la llevará a la persona con discapacidad. A seguidas, se le mostrará la ubicación de la caseta o pódium, donde se deberá mantener el secreto del voto y allí dispondrá de un marcador para seleccionar los partidos/candidatos de su preferencia.

En el estudio posterior a las elecciones realizado por Duvergé (2016) las respuestas acerca de si pudo utilizar la mesa auxiliar o asistida arrojaron que un 72% dijo no haberla utilizado y la razón más externada fue que no la habían ubicado o visto (61%), mientras que un 39%

desconocía esta medida que era una resolución de la Junta Central Electoral. Es decir, que no las utilizaron porque o no sabían acerca de estas mesas o no las pudieron ubicar. El 72% es un porcentaje muy alto para poderlo analizar como una desubicación. Estos resultados nos dejan un 28% de personas con discapacidad que señaló haber utilizado la mesa de asistencia. Resultados muy parecidos a los obtenidos por la encuesta de Participación Ciudadana que reportó en ese mismo sentido un 25%. Una posible explicación es que sí haya habido mesas asistidas, aunque los observadores no tuvieran ninguna evidencia de estas. Otra posible causa para dichas respuestas es que las personas observadoras o encuestadas no estuviesen seguras de qué era una mesa auxiliar. En el estudio cualitativo con los observadores electorales participantes, no se pudo identificar a ninguna persona que hubiese visto o utilizado una mesa asistida. Tres observadores relataron que al llegar y no encontrarla, crearon su propia mesa asistida, por lo menos en labores de orientación a personas con discapacidad y para toda aquella persona que necesitara información.

**Gráfico 3.**  
No utilización mesa auxiliar para  
personas con discapacidad (%) Duvergé, C. 2016.



Persona con discapacidad que por voluntad propia creó una mesa auxiliar. Suministrada por personas observadoras electorales con discapacidad.

La resolución No. 55-2016 establecía que se usarían sobres para depositar el voto de las y los ciudadanos asistidos, para no bajar las urnas. Los sobres no se utilizaron. Para bajar las urnas tenían que esperar a que se cerraran las votaciones. Al entender de algunos observadores, muchos presidentes de mesa y su personal, así como delegados de partidos políticos ignoraban esta resolución. “¿Qué mesa asistida? Aquí no hay eso”. También se relató que hubo agrias discusiones entre presidentes, personal de mesa y delegados políticos por esta causa. Mayormente por desconfianza de fraude, lo que implica que este personal no había sido instruido de esta necesidad y de este derecho que se les había otorgado a las personas con discapacidad.

---

### Testimonio

“¿Pero cuál mesa asistida? En los colegios que yo supervisé no había ni una. Cuando yo llegué al último colegio que me tocaba, yo me quedé en la primera planta y me puse a ayudar a todo el que podía. No se utilizaron sobres, si alguien no quería subir las escaleras había que suplicarle al presidente de la mesa que mandará a alguien del personal para que pudiera votar la persona en la primera planta y solo después de que se cerraran las votaciones a las 6 o 7 de la noche. Los presidentes de la mesa no hicieron ningún caso de las peticiones que teníamos por derecho”.

**Persona con discapacidad físico-motora.**

Se señaló que en algunas mesas observadas, el voto asistido desde la primera planta del colegio electoral implicaba una larga espera que hacía que las personas se marcharan por desesperación. En la mayoría de las mesas observadas, la presidencia de la mesa tomó la decisión de bajar las urnas solo cuando no hubiese nadie en la fila para votar. No está claro por qué se tenían que bajar las urnas y no bajar los sobres como decía la resolución. Menos claro fue porqué las personas con discapacidad debían ser las últimas en votar. Una de las personas con que se habló acerca de los procesos de observación electoral del 2016, que había asistido a varios colegios electorales para monitorear relató que vio en un colegio un letrero que decía “Mesa Auxiliar”, pero que no pudo localizar dónde estaba dicha mesa aunque la buscó.

---

### Testimonio

“Yo fui testigo de un presidente de mesa que le pidió a la secretaria que bajara a buscar el voto de una persona con impedimentos y los delegados políticos se negaron y armaron un alboroto. También vi en otra mesa, que la presidenta no hizo ningún caso a la petición de que bajaran para buscar el voto de alguien que no podía subir las escaleras. Esa mujer dijo: “Si no puede subir, que no vote!”.

**Persona con discapacidad físico-motora.**

---

### Testimonio

“Yo asistí a una joven con su papá enfermo en silla de ruedas y le mandamos a decir a la mesa que le tocaba que el señor estaba muy delicado de salud para estar subiéndolo por las escaleras. La respuesta que nos mandaron fue: “¿Que se espere!” Volvimos a insistir, y nos dijeron claramente que no se podía hacer nada hasta que se cerraran los votos. La joven se llevó a su papá y lo trajo a las siete de la noche para que pudiera votar. Se dio dos viajes. Al fin el señor pudo votar. Eso no fue lo que se acordó. Nos engañaron”.

**Persona con discapacidad físico-motora.**

### 3.3. Materiales para facilitar la votación de las personas con discapacidad

Uno de los materiales que la Junta Central Electoral adquirió y debió distribuir, era una plantilla auxiliar para personas con discapacidad visual o para personas envejecientes con problemas en la coordinación motora fina (como para escribir o rayar). La plantilla tal como se mencionó anteriormente, tenía tres versiones por primera vez en la República Dominicana: una para la boleta presidencial, otra para la congresual y la tercera para la municipal.

#### Resolución no. 57/2016 Sobre uso de plantillas auxiliares para personas con discapacidad

##### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el uso de plantillas de votación para personas con discapacidad visual o de movilidad en sus extremidades superiores, las cuales serán confeccionadas tomando como base los formatos de boletas de las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congresuales y Municipales del 15 de mayo del año 2016.

**SEGUNDO:** Se dispone que, si un elector con discapacidad visual no desea votar con la plantilla de votación elaborada para tales fines, se le permita ser asistido por una persona de su confianza, y ejercer su derecho al voto en la forma tradicional, tal y como lo establece la Ley Electoral.

**TERCERO:** Se instruye que, a las personas con dificultades de movilidad en sus manos se les permita hacer uso de esta plantilla de votación, siempre que lo solicite ya sea voluntariamente o por sugerencia del presidente del colegio electoral.

**CUARTO:** Disponer que, un ejemplar de cada plantilla de votación para personas con discapacidad visual será incluida en los materiales electorales que serán distribuidos en los recintos de votación y en las mesas especiales para personas con discapacidad creadas para las elecciones del 15 de mayo del año 2016.

**QUINTO:** Se instruye a la Dirección Nacional de Elecciones para que realice todas las gestiones de lugar con las instituciones que así se requiera, para la adecuada implementación de esta iniciativa sobre el uso de plantillas para personas con discapacidad visual en los recintos electorales, y que además se pueda llevar a cabo un efectivo proceso de educación de los electores con discapacidad.

**SEXTO:** Se dispone que la presente Resolución sea publicada en un periódico de circulación nacional para conocimiento de todos los electores, los partidos políticos, instituciones relacionadas con discapacidad y en especial las personas que son objeto de la misma. Asimismo, publicarla en la página web de la Junta Central Electoral.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

La plantilla era de cartón suavizada con papel afelpado, con lo cual era frágil, pero fácil al tacto. Al contrario de lo que pensaban algunos observadores no era Braille, ya que no tenía ningún carácter de este sistema. Cada plantilla debía ponerse encima de la boleta correspondiente y contar las casillas para localizar la del número de su candidato de preferencia, el cual previamente la persona con discapacidad visual debía conocer.



Plantilla auxiliar A presidencial.  
Suministrada por personas  
observadoras electorales  
con discapacidad.



Plantillas que debían utilizarse.  
Suministrada por personas  
observadoras electorales  
con discapacidad.



Sesión de capacitación con  
plantillas para personas ciegas.  
Suministrada por las personas  
observadoras electorales  
con discapacidad.

La Junta Central Electoral no ha publicado cuántos juegos de plantillas auxiliares compró o mandó a hacer. A través de los observadores y líderes de asociaciones de personas con discapacidad se conoció que las plantillas que les proveyó la Junta Central Electoral fueron muy escasas (En Santiago por ejemplo, la Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI) solo contó con un juego para instruir a las personas usuarias) y llegaron tres días antes de las elecciones. Se desconoce cuándo las tuvo en su poder la Junta Central Electoral. Pero las asociaciones que dependían de este organismo para tener el material para entrenar en su uso, la recibieron muy tarde, según lo referido por estas personas.

Observadores electorales relataron que fue francamente difícil constatar que las mesas electorales tenían las plantillas auxiliares. Cuando preguntaban por ellas, les decían que no las tenían. En un caso, un observador encontró las plantillas en la valija de la mesa, sin que sus integrantes se enteraran de que estaban allí. En otro caso el presidente preguntó qué eran esas plantillas. En otro colegio se pudo observar las plantillas tiradas en una mesa, sin uso, porque nadie las había pedido ni tampoco nadie las había ofrecido. Además, se expuso un caso en que un hombre ciego pidió las plantillas para votar y el presidente de la mesa aunque las tenía, como no sabía cómo se usaban, se negó a entregarlas y el usuario tuvo que pedir ayuda para que le marcaran su voto. Uno de los objetivos principales de las plantillas auxiliares era que la persona usuaria pudiera votar anónima e independientemente sin tener que hacer uso de la asistencia de otra persona para marcar su voto.

#### Testimonio

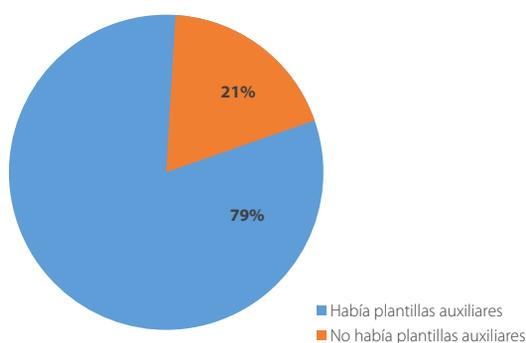
“En uno de los colegios que yo observé, un señor ciego llegó y pidió las plantillas. El presidente de la mesa las tenía, pero no sabía cómo se usaban. El ciego le dijo que él sí sabía usarlas. Pero el presidente se negó a entregarlas porque si él no sabía cómo usarlas, entonces nadie las usaba. No hubo forma de convencer a ese prepotente que hasta desconfiaba de los materiales de la propia Junta a que representaba. El ciego votó con la ayuda de la secretaria de la mesa, pero se fue insatisfecho, porque nadie se tiene que enterar por quién votó”.

#### Persona con baja visión.

Algunos de los observadores con discapacidad visual insistieron en votar con las plantillas a las cuales tenían derecho. Como no las encontraban o no tenían, buscaron las plantillas de instrucción en sus asociaciones, alguna que otras rotas por el amplio uso en el entrenamiento, y volvieron al colegio para votar. Pero señalaron que tuvieron que insistir mucho para que les dejaran usarlas. Una de las posibles explicaciones a este desconocimiento del material electoral para casos especiales fue que cuando se le ofreció la instrucción al personal de la JCE por parte de los facilitadores electorales, las plantillas no estaban disponibles en la Junta. No se sabe si era porque no habían llegado o porque las habían olvidado, según comentó una facilitadora de facilitadores con quién se analizó estos hechos. Esta persona aseguró que en su zona sí se había hablado acerca de la plantilla, pero que nunca la enseñaron.

Este retraso en la instrucción de cómo usar las plantillas no solo incidió en el personal electoral, sino también en las personas usuarias, ya que con las prisas de pocos días antes de las elecciones, no se pudo entrenar en estas a todos los posibles usuarios; además de que al parecer, la Junta Central Electoral entregó escasos juegos de plantillas para poder entrenar y practicar en las asociaciones encargadas de capacitar en su uso. En la observación realizada por Participación Ciudadana se preguntó a las personas observadoras si los colegios electorales tenían plantillas auxiliares Braille (que como se mencionó antes no eran realmente Braille). Un 21% de la muestra respondió positivamente. En los estudios realizados antes y después de las elecciones con personas con discapacidad, no se preguntó esta información.

**Gráfico 4.**  
Percepción existencia plantillas auxiliares. Participación Ciudadana, 2016.



Al preguntar los observadores de Participación Ciudadana en el estudio que realizaron, si la plantilla auxiliar facilitaba el voto de las personas con discapacidad visual de forma independiente y sincera, el 48% respondió positivamente, mientras que la mayoría restante no la conocía o no sabía. Hay que recordar que dentro de las personas que observaban, muy pocos tenían alguna discapacidad visual o problemas de coordinación motora fina. Aunque ya en las dos elecciones previas se habían utilizado, lo cierto es que según las percepciones de los líderes de las agrupaciones relacionadas, la gran mayoría de personas

con o sin discapacidad las desconocen. En la observación, solo un 20% de las personas participantes señalaron que las personas con discapacidad visual conocían las plantillas auxiliares electorales.

La ausencia de mesas auxiliares con los materiales para asistencia de las personas con discapacidad provocó según lo señalado por los observadores participantes el estudio cualitativo, la desorientación en muchas personas con discapacidad auditiva que no podían pedir u oír instrucciones acerca de su colegio electoral.

---

#### Testimonio

“Estuve esperando en la fila de una mesa equivocada porque habían cambiado la mesa de lugar y yo no lo sabía”.

**Persona sordomuda.**

---

---

#### Testimonio

“La desorientación fue grande. Yo por lo menos puedo hablar, pero otras personas como yo no pueden o no se les entiende. Tenían que arreglárselas solas”.

**Persona con dificultades auditivas.**

---

Otra situación observada fue que el pódium o estructura de cartón utilizada para apoyarse en el momento de marcar el voto era muy alta para personas en sillas de ruedas o personas de escasa estatura que no lo podían alcanzar. Las personas en sillas de ruedas marcaban las boletas en sus piernas, pero las personas de corta estatura física tuvieron que hacerlo en una silla de las que había en el recinto. Los pódium para personas en sillas de rueda se habían establecido como material auxiliar en las resoluciones de la Junta Central Electoral.

### 3.4. Trato ofrecido por el personal de la JCE a los observadores electorales con discapacidad

En el estudio cualitativo, la mayoría de las personas con discapacidad que observaron el proceso electoral expusieron su satisfacción con el trato recibido por el personal electoral.

---

#### Testimonio

“Yo llegué a las 5 de la mañana, me presenté al personal y me dieron durante toda la jornada un trato excepcional, muy bueno, que me dejó muy satisfecha”

Persona con discapacidad físico motora.

---

Sin embargo, en el estudio cualitativo también se reveló que hubo una serie de dificultades con el personal electoral. En algunos casos, el personal mostró su desconfianza ante las y los observadores porque no habían sido informados acerca de su presencia con anterioridad.

---

#### Testimonio

“Llegué a la mesa que iba a observar y me presenté. Una persona de la Junta me miró y me dijo que si yo estaba “allantando” haciéndome pasar por impedida. Yo tengo un problema al caminar que me hace usar un bastón, y llevaba mi identificación y mi uniforme de observadora. Yo se lo hice saber a esa persona y no discutí con ella. Pero me hizo sentir mal”.

Persona con discapacidad físico motora.

---

No solo se dio este caso, sino varios más en donde se mostraron recelos ante estas personas observadoras. Mientras menos evidente u obvia era la discapacidad, más recelo levantaba. Por ejemplo las personas con discapacidad auditiva para poder demostrarlo, debían enseñar el aditamento auditivo. Una de las conclusiones a que llegaron las personas con discapacidad que observaron el proceso electoral fue que su presencia ayudó a concienciar al personal electoral sobre sus necesidades específicas.

---

#### Testimonio

“Yo sé que viendo mis dificultades, la mesa electoral entendió las barreras que tenemos. Cuando fui a marcar las boletas yo no alcanzaba el cartón que pusieron, así que lo hice en mi silla. Se dieron cuenta del problema que eran las escaleras. Yo me di cuenta de que algunos no habían pensado nunca en eso, pero viéndome entendieron los problemas por lo que pasamos”.

Persona con discapacidad físico motora.

---

### 3.5. Trato observado al personal de la JCE hacia las personas electoras con discapacidad

En el estudio cualitativo, el personal observador con discapacidad participante relató que el trato hacia las personas con discapacidad que ejercían su voto no fue en general tan bueno como debía esperarse. Sí se debe aclarar que muchos observadores hicieron hincapié en que los problemas que surgieron no eran producto de un rechazo hacia esta población, sino más bien por falta de conocimientos en el tema. Como se había mencionado antes, el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) elaboró para las elecciones de 2012 fascículos de cómo tratar a las personas con discapacidad. En las últimas elecciones también se le incluyó información dirigida a mantener un buen trato hacia las personas con discapacidad. Según una persona entrevistada que presencié las instrucciones que se ofrecieron al personal de las mesas electorales en Santo Domingo Norte, se les habló sobre la atención que debían prestar, más el tiempo que se invirtió en el tema fue muy corto e insuficiente, no más de 5 minutos. De acuerdo a los observadores entrevistados en el estudio cualitativo en algunas mesas se tomaron decisiones para atender a las personas con discapacidad votantes, como por ejemplo, establecer una persona específica de la mesa para asistir a estas personas. Mientras que en otras, como en un colegio en San Francisco de Macorís el presidente de la mesa comunicó amablemente a la persona con discapacidad votante que él no tenía autorización de la Junta Central Electoral para darle facilidades a dichas personas. Se conoció el caso, por ejemplo de una persona votante que solo tenía un brazo y mano útiles, y una persona de la mesa electoral se paró espontáneamente y le dobló las boletas para que las echara en las urnas. Un aspecto muy mencionado por las personas observadoras participantes en el estudio cualitativo fue que los policías electorales asistieron con muy buena voluntad a las personas con discapacidad. En la gran mayoría de las mesas, se les dio prioridad en las filas. Este trato fue al parecer, una norma estándar en los colegios electorales con pocas excepciones, siempre y cuando pudieran percatarse de la discapacidad de la persona.

#### Testimonio

“Cuando me dijeron que no había plantilla, yo le dije a la gente de la Junta que mi esposa me iba a ayudar a marcar mi boleta. Esto lo aceptaron bien. Pero en ese mismo recinto yo me enteré de que a dos ciegos les estaban intentando obligar a que fuera el presidente de la mesa quién les rayara la boleta y no la persona que habían llevado. Se armó una discusión fuerte y los presidentes de la mesa se comportaron como si fueran Dios en persona”.

#### Persona ciega

El problema que surgió con mayor frecuencia fue en la asistencia a las personas con discapacidad visual al momento del voto. En una cantidad preocupante de colegios electorales, según lo referido por las personas observadoras, el personal electoral rechazó que una persona de la confianza de la persona ciega o con baja visión, le marcara el voto. Si las plantillas se hubieran utilizado, esto no hubiese pasado. Pero al no utilizarlas se pretendía obligar al votante a que una persona de la mesa, que podía ser el presidente o presidenta

de la mesa, a que le marcara el voto. Esto provocó rechazo en las personas votantes con discapacidad visual. Algunas de ellas conocían sus derechos y no permitían que la mesa decidiera quién les asistiría. Dichas mesas electorales violaron la resolución 57-16 de Junta Central Electoral, en su segundo acápite que instruye la libertad de una persona con discapacidad visual que no quiera votar con la plantilla a asistirse de una persona de su confianza (Ver anexos 6).

---

#### Testimonio

---

“En un colegio electoral, un presidente de la mesa de juro a Dios quería obligar a un ciego a que él le marcara la boleta y no el joven que él había llevado. Se fueron en discusión, pero el ciego tuvo que aceptar que el presidente votara por él. No respetó los derechos de la persona con discapacidad. Todos nos sentimos muy mal con esta situación”.

#### Persona con discapacidad físico motora.

---

En la observación realizada por Participación Ciudadana, el 93% de las personas observadoras electorales señaló que se les permitía a las personas con discapacidad ser asistidas por una persona de su selección. Las personas observadoras con discapacidad del estudio cualitativo percibieron este porcentaje como muy alto, ya que pudieron observar muchas situaciones en dónde se les había negado este derecho a las personas con discapacidad visual. En el estudio cualitativo, se preguntó a personas con discapacidad visual a qué podría deberse el forcejeo reportado por la observación entre personal electoral y votantes con discapacidad visual. La respuesta fue que había rumores de casos (por ejemplo en Azua) en donde la persona ciega vendía su voto a quien lo acompañaría, quién podía al momento del voto asegurarse de que se marcara al candidato propuesto, pues era quien mismo lo marcaba. Se trató de precisar si conocían estos casos, pero más bien eran comentarios y no un conocimiento seguro.

Otra posible respuesta fue la ignorancia y la falta de instrucción o de acatamiento a las resoluciones de la Junta Central Electoral para el beneficio y respeto de la personas con discapacidad. En las elecciones del 2016 se dio por primera vez en el país el voto desde la casa para personas que no podían movilizarse a los colegios electorales. Según lo publicado por la Junta Central Electoral se tuvieron 100 personas votantes en esta condición, como una especie de plan piloto. La apertura de esta serie de medidas es altamente beneficiosa, cuando se cumplen. Una de las poblaciones más desapercibidas en el proceso de votación como discapacitada fue la de las personas con discapacidad cognoscitiva o con retraso mental. Hubo observadores con esta condición que trabajaron en el proceso. Sus experiencias cuentan que no fueron identificados y fueron colocados en la fila normalmente.

### Testimonio

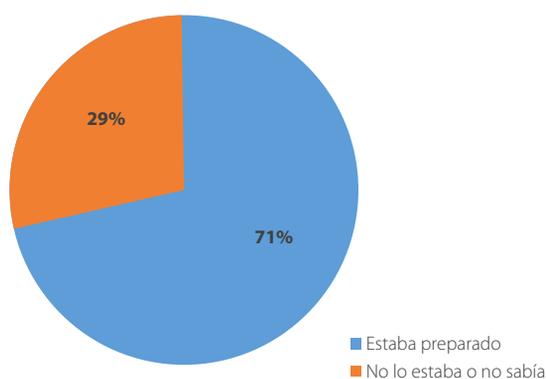
“Yo llevé a mi hija que tiene retraso mental. Yo había sido entrenada con ella para ser observadoras. Cuando llegamos nos pusimos en la fila, y de repente me acordé que yo podía pedir asistencia. La pedí y nos pusieron de primeras. Había otra persona con retraso en mi mesa electoral y yo le dije que la podían pasar adelante y así lo hizo. Pero a la gente le es difícil reconocer en muchos casos a las personas con retraso mental”.

### Mamá de persona con discapacidad cognoscitiva.

Otro caso, relató que votó solo y sin problemas. Fue la primera vez que votó y le entregaron un diploma (como a todas las personas que por primera vez votaba) que le satisfizo. No tuvo que hacer filas porque no había nadie en la fila cuando llegó al colegio electoral. No observó a nadie más con su condición votando. En el estudio observacional realizado por Participación Ciudadana, un 71% de las y los observadores indicaron que el personal electoral estaba preparado en cómo asistir en el voto a las personas con discapacidad. Solo aproximadamente una tercera parte reportó que no estaba preparado o que no pudo darse cuenta. Una tercera parte de la muestra con dudas o rechazo hacia el entrenamiento del personal es un dato importante a tomar en cuenta.

Una explicación dada por las personas observadoras en el estudio cualitativo para todos los problemas suscitados en el voto de las personas con discapacidad fue que el hecho de que en la mayoría de los colegios electorales no pudieron ser usados los escáneres, y este hecho turbó la tranquilidad en el trato del personal electoral. En el estudio posterior a las elecciones de Duvergé (2016) se observaron resultados tendentes a afirmar un buen trato recibido por las personas con discapacidad votantes. El 38% reportó que se les trató con respeto, y un 28% igual a los demás (que se suponía que no debía ser así ya que había una política compensatoria para estas personas). El 26% señaló que fue tratado con cortesía y 11% indicó que les veían raro o los ignoraban.

**Gráfico 5.**  
Percepción preparación del personal electoral para la asistencia a personas con discapacidad. Participación Ciudadana, 2016.



## 4. Conclusiones, Hallazgos y Recomendaciones

Conclusión 1	
<b>Hallazgo</b>	<p>La Junta Central Electoral no cumplió en general, con sus resoluciones publicitadas en medios masivos para el trato que por derecho se le prestaría al sufragio de personas con discapacidad.</p> <p>Ya fuera por problemas de tiempo para la ejecución de las resoluciones, desconocimiento, o por imprevistos que pudieron darse en el proceso, las resoluciones adoptadas no fueron aplicadas en su mayoría y esto perjudicó a las personas con discapacidad. Las resoluciones basadas en el derecho de las personas de no cumplirse implican la violación de dichos derechos. Las asociaciones de personas discapacitadas dieron por hecho que las resoluciones se cumplirían, así lo expresaron por diversos medios a modo de orientación (ver spot publicitario de Participación Ciudadana y la Alianza Discapacidad <a href="https://youtu.be/O7jXoOPwmls">https://youtu.be/O7jXoOPwmls</a>), pero la realidad fue otra.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>La Junta Central Electoral si adopta resoluciones debe ser capaz de cumplirlas. No debe confundir lo que es una resolución con lo que es una promesa. Las asociaciones de personas discapacitadas han de fortalecer su capacidad de incidencia y visibilidad frente a las autoridades responsables.</p>
Conclusión 2	
<b>Hallazgo</b>	<p>La accesibilidad o principios de arquitectura sin barreras de los recintos electorales no se cumplieron en muchos de los cuatro mil recintos según lo estipulado por las normas de Obras Públicas.</p> <p>Se desconoce cuál fue la labor del Ministerio de Obras Públicas para adecuar los recintos electorales. Prometieron un diagnóstico y solución para recintos sin barreras físicas, pero las barreras todavía existen y son reales. El hecho de construir o adecuar rampas de acceso no soluciona los problemas de accesibilidad en los recintos electorales. Hierros, muros de contención, rampas demasiado inclinadas y otros obstáculos dificultaron la accesibilidad de las personas con discapacidad y envejecientes.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones debe publicar el diagnóstico y obras realizadas para la adecuación accesible a los colegios electorales para conocimiento de la ciudadanía, incluyendo otros aspectos o barreras diferentes a las rampas. La JCE tiene el deber de descartar recintos no apropiados para la votación. La selección de los recintos se ha de hacer con tiempo de antelación y no en el mismo año de las elecciones, como pasó en 2016. Era imposible que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones pudiese corregir los problemas en tan poco tiempo.</p>

<b>Conclusión 3</b>	
<b>Hallazgo</b>	<p>Los colegios electorales no deben estar en un nivel o planta elevada que carezca de otros medios de acceso diferentes a escaleras para personas con discapacidad.</p> <p>La experiencia vivida en las últimas elecciones dominicanas señalan que se ubicaron colegios electorales en segunda y tercera plantas sin tener dichas estructuras otras vías de acceso seguras para personas con discapacidad.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>Si la estructura física no cuenta con un ascensor o con una rampa adecuada para subir a una parte elevada con absoluta independencia de la persona con discapacidad, la Junta Central Electoral no debe asumir recintos en segundas o terceras plantas. Deben ser descartados. De esta forma se evita que el voto de una persona discapacitada tenga que ser enviado en un sobre o peor aún, que tenga que esperar indefinidamente a que le bajen las urnas.</p>
<b>Conclusión 4</b>	
<b>Hallazgo</b>	<p>La existencia de mesas asistidas o auxiliares para personas con discapacidad no se cumplió.</p> <p>Este hecho provocó una serie de inconvenientes graves. Primero, los colegios electorales no hicieron uso de los sobres que se habían establecido para personas que no podían votar en una segunda planta. Esas personas si querían votar independiente de otra persona debieron esperar a que le bajaran las urnas violando la resolución establecida. Y la espera podía significar horas o hasta que se cerrara la votación. No había personal para orientar a las personas con discapacidad, rol que era también uno de los objetivos de la mesa. La ausencia de la mesa provocó que los delegados políticos suplentes no la conocieran y consecuentemente se provocaran discusiones en el procedimiento a seguir con las personas con discapacidad. Este tipo de mesas debían estar los materiales auxiliares para el uso en la votación de las personas con discapacidad, y como no estaban las mesas, el material no estuvo a la disposición.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>La JCE si decide o no ubicar los colegios electorales en plantas bajas sin problemas de accesibilidad, debe mantener la presencia de las mesas auxiliares para suministro de material e información a las personas con discapacidad, como letreros de información que raramente se pudieron observar en los recintos electorales, plantillas auxiliares, lupas para personas con visión baja, etc</p>

<b>Conclusión 5</b>	
<b>Hallazgo</b>	<p>Las plantillas auxiliares para el voto de personas con discapacidad visual o motora fina existieron, pero no fueron utilizadas coartando la independencia y anonimato del voto.</p> <p>Dos situaciones se concluyen en este aspecto: el personal electoral no fue debidamente instruido en el uso y las razones para el uso del juego de plantillas auxiliares, ni tampoco una gran parte de la población necesitada de este material la exigió, por desconocimiento. Las instrucciones con la plantilla auxiliar a la mano parecen no haberse dado al personal electoral y las demostraciones de cómo usarlas en población con discapacidad no lograron abarcar a un número apropiado de beneficiarios por el atraso en la entrega. Las plantillas fueron pues, elementos nulos.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>La JCE debe tener plantillas ya listas con antelación al día de las elecciones, de forma que pueda distribuir una parte a las asociaciones e instruir en su uso a personas con discapacidad. Debe instruir a su personal electoral con la plantilla en mano para que estos conozcan cómo se usa y no poner trabas o ignorarlas por no saber cómo usarlas. Escribir en Braille los números para que la persona no tenga que estar contando las casillas para buscar a su candidato. Esto requiere cambiar el material de las plantillas. El plástico es más resistente que el material utilizado en las últimas plantillas.</p>
<b>Conclusión 6</b>	
<b>Hallazgo</b>	<p>No se colocaron los pódium para que personas en sillas de rueda o de corta estatura pudieran utilizarlo como establecía la resolución.</p> <p>Los pódium de cartón que suplió la Junta Central Electoral para marcar el voto no se adecuaron a la altura de una silla de ruedas.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>La JCE debe cumplir con sus propias resoluciones y agregar pódium con la altura adecuada para que una persona en silla de rueda pueda utilizarlo.</p>

<b>Conclusión 7</b>	
<b>Hallazgo</b>	<p>Las instrucciones provistas al personal electoral sobre la atención a personas con discapacidad fueron pobres e insuficientes.</p> <p>El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) creó material de apoyo para la Junta Central Electoral que se supone se les distribuye a este personal. Lo que sí se pudo observar fue que en muchas mesas electorales no tenían los conocimientos acerca de los procedimientos y de las resoluciones de la misma Junta Central Electoral. Y en algunas mesas se dispensó un trato inadecuado a personas como desconfiar que realmente tenían alguna discapacidad o por simplemente negarse a prestar los servicios que se les debían por derecho. Uno de los aspectos positivos encontrados fue que se les dio prioridad en las filas de las mesas a las personas con discapacidad. En general, el trato que el personal electoral ofreció a las personas con discapacidad estuvo sujeto más a la voluntad de los y las presidentas de mesas, que a las resoluciones de la Junta Central Electoral que fueron desacatadas por su mismo personal.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>En las capacitaciones al personal electoral la JCE debe por obligación explicarle claramente todos los elementos de atención que se debe prestar a las personas con discapacidad. Explicar que las discapacidades no necesariamente son obvias, como los casos de prótesis, retraso mental o dificultades auditivas, entre otras. El tiempo de capacitación en la discapacidad debe ser más amplio y eficaz.</p>
<b>Conclusión 8</b>	
<b>Hallazgo</b>	<p>Se ha tratado de socializar los derechos que asisten a las personas con discapacidad.</p> <p>Falta todavía mucho camino para lograr que se conozcan tanto por parte de las personas con discapacidad, como también por toda la ciudadanía.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>Las asociaciones que agrupan a personas con discapacidad, junto al CONADIS deben hacer más hincapié en la socialización de los derechos de las personas con discapacidad. Para esto deben valerse de medios masivos de comunicación como es la televisión. Sería recomendable poder tener cuñas televisivas y radiales que promuevan el respeto de los derechos de estas personas.</p>
<b>Conclusión 9</b>	
<b>Hallazgo</b>	<p>Los instrumentos de medida utilizados por los dos estudios cuantitativos sistematizados en este informe necesitan mejorar con algunos cambios.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>Para que haya mejor consistencia interna y se mida de forma más clara lo que se pretende medir en los cuestionarios a utilizar en un futuro, se sugieren cambios en el anexo 4 y 5 de este informe.</p>

## Conclusión 10

### Hallazgo

Las medidas existentes y legalizadas a través de resoluciones fueron obviadas y desconocidas en el proceso electoral tanto por el personal electoral como por los partidos políticos. Pero también, la población a quién iban dirigidas las ignoraba y por lo tanto no las exigió.

La percepción de ejercer su derecho político estuvo aún caracterizada por contar con que las personas involucradas fueran “amables” y no necesariamente que les proveyeran servicios que estaban contenidos en sus derechos políticos.

Hay un largo camino por recorrer para que la República Dominicana sea una sociedad inclusiva.

## 4.1. Voces de los participantes

<p>“De mi experiencia, el 90% de los colegios electorales que yo visité como observador no estaba preparado para personas con discapacidad. No digo el 100% para no decir mentiras”</p> <p><b>Persona con discapacidad auditiva</b></p>	<p>“Tuvieron cuatro años para prepararse y dejaron todo para última hora”</p> <p><b>Persona con baja visión</b></p>
<p>“Si nos resignamos no nos respetan nuestros derechos”</p> <p><b>Persona con discapacidad físico-motora</b></p>	<p>“La junta cometió muchos errores, pero nosotros también por no verificar que se estuvieran haciendo las cosas”</p> <p><b>Persona con discapacidad físico-motora</b></p>
<p>“Yo esperaba que la JCE son esas nuevas resoluciones mejorara la situación nuestra, pero retrocedimos porque no cumplió. Nos fue mejor en las de 2008 y 2012”</p> <p><b>Persona ciega</b></p>	<p>“Hubo buena intención, pero mala práctica”</p> <p><b>Persona ciega</b></p>

## 4.2. Preguntas para la auditoría social y la incidencia

1	¿Elaboró el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones un diagnóstico e informe de cuántos recintos electorales tenían rampas en buenas condiciones y estaban libres de barreras arquitectónicas?	11	¿A cuántas personas contrató la Junta Central Electoral para atender específicamente esas mesas auxiliares?
2	¿Cuántos recintos electorales pudo el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones adecuar según los reglamentos de arquitectura sin barreras?	12	De acuerdo al registro que llevaría la auxiliar de las mesas asistidas de la Junta Central Electoral, ¿Cuántas personas con discapacidad las usaron para ejercer más fácilmente su voto?
3	¿Cuál fue el presupuesto asignado a Obras Públicas para estas labores?	13	¿Cuánto tiempo antes del día 15 de mayo del 2016, la Junta Central Electoral recibió las plantillas para su uso?
4	¿Recomendó el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a la Junta Central Electoral descartar recintos electorales por no estar en condiciones de adecuación a tiempo?	14	¿Qué cantidad de plantillas auxiliares se planificó proveer a las asociaciones pertinentes para instruir a las personas usuarias en su uso?
5	¿Realizó el Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones una supervisión no solo del recinto, sino también de la ubicación de los colegios en cada recinto?	15	¿Qué cantidad de plantillas auxiliares se proveyó a las asociaciones pertinentes para instruir a las personas usuarias en su uso?
6	¿Cuántas plantillas auxiliares adquirió la Junta Central Electoral para las elecciones del 2016?	16	¿Con cuánto tiempo de antelación previo a mayo del 2016, la Junta Central Electoral tenía un listado real y definitivo de cuáles eran los cuatro mil recintos electorales?
7	¿Cuál fue el monto pagado por la Junta Central Electoral por cada unidad de plantilla?	17	¿Cuántas horas de instrucción en general se le proveyó al personal electoral que laboró en el 2016?
8	Dada la resolución de la Junta de incluir las mesas auxiliares para personas con discapacidad, ¿Se incluyó o no la habilitación de estas mesas en el presupuesto de las elecciones 2016?	18	¿Cuál fue el tiempo real destinado para instruir al personal electoral acerca del trato que por derecho se debía proveer a las personas con discapacidad?

9	¿De cuánto fue el monto?	19	¿Se les habló y explicó al personal electoral acerca de las resoluciones del 2012 y 16 acerca de las medidas para electores con discapacidad?
10	¿Cuántas mesas auxiliares fueron habilitadas y en cuáles colegios electorales?	20	¿Por qué la Junta Central Electoral emite resoluciones un mes antes de las elecciones con poco tiempo para poder implementarlas?



# Anexos

## Anexo 1. Cuestionarios Pre-test y Post –test



### PRE-TEST

---

**“Observatorio Electoral de las Personas con Discapacidad para el Proceso Electoral 2016 República Dominicana”**

Provincia: \_\_\_\_\_ Municipio o sector \_\_\_\_\_

**1- Sexo:** F  M

**2- Tiene documentos de identidad?:**

a. Acta de nacimiento a.1 Si  a.2 No       b. Cédula b.1 Si  b.2 No

**3- Estado civil:**

a. Soltero/a       c. Divorciado/a       e. Unión Libre   
b. Casado/a       d. Viuda/o

**4- Discapacidad:**

a. Física       c. Auditiva       e. Otra \_\_\_\_\_  
b. Visual       d. Intelectual

**5- Rangos de edad:**

a. De 18 a 20       c. De 31 a 40       e. De 51 a 60   
b. De 21 a 30       d. De 41 a 50       f. Más de 61

**6- Escolaridad:**

a. Iltrado/a       c. Secundaria       e. Universitario/a   
b. Primaria       d. Técnico/a

**7- Ocupación actual:**

a. Trabajo formal       c. No trabaja       e. Pensionado/a   
b. Trabajo informal       d. Estudiante

**8- Sobre el proceso electoral:**

a. No ha votado nunca       b. Ya ha votado antes   
c. ¿Votará en las próximas elecciones del 2016? c.1.Si       c.2. No

**9- Si la respuesta es NO, cuál es la razón? (Escoja la que más se corresponde a su caso)**

<input type="checkbox"/> a. Por barreras en los lugares de votación	<input type="checkbox"/> e. No tiene con quien ir a votar
<input type="checkbox"/> b. Representa un peligro para usted	<input type="checkbox"/> f. No le interesa ir a votar
<input type="checkbox"/> c. Le gustaría pero su familia no le deja ir	<input type="checkbox"/> g. No recibe orientación o apoyo
<input type="checkbox"/> d. Falta de dinero para transportarse	<input type="checkbox"/> h. Mala experiencia la vez anterior

**10- Sobre su participación en el Proceso Electoral:**

a. Ha estado involucrado/a en el proceso electoral?

a.1. SI  a.2. No

**11- Si la respuesta es SI, en qué posición o función?**

- a. En un Colegio Electoral  b. Como observador/a  
 c. Instructor/a de Recinto  d. Facilitador/a de Mesa Electoral  
 e. Como Candidato  f. Otra función (Explique) \_\_\_\_\_

**12- Si la respuesta es NO, cuál es la razón?**

a. No está interesado/a  b. No ha tenido oportunidad

**13- Le interesa participar en el próximo proceso electoral?**

a. Si  b. No  c. Quizás

**14- Considera que hay actualmente más acciones de la Junta Central Electoral para facilitar el voto a las Personas con Discapacidad?**

a. Si  b. No  c. Quizás  d. Hay más difusión sobre el tema de la discapacidad

**15- Crees que al establecer el Observatorio Electoral de las Personas con Discapacidad, se logrará un mejorar el trato y acceso al voto de este sector?**

a. Si  b. No  c. Definitivamente Si  d. Tengo mis dudas al respecto

**"OBSERVATORIO ELECTORAL E PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PROCESO ELECTORAL-2016"**

(Para aplicar a personas con discapacidad luego de ejercer el Voto)

1- Provincia \_\_\_\_\_ Municipio o sector \_\_\_\_\_

2- Sexo: Femenino  Masculino  3- Edad \_\_\_\_\_

4- Discapacidad: Física  Auditiva  Visual  Intelectual  Otra

5- Aditamento que usa: Silla de Ruedas  Bastón  Muletas  Audifonos  Nada

6- Voto usted en las pasadas elecciones? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

7- Si la respuesta es Sí. ¿Tuvo alguna dificultad para votar? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8- Si la respuesta es No ¿Por qué? a) No tuvo interés \_\_\_\_\_ b) Mucha dificultad \_\_\_\_\_  
c) Le faltó ayuda \_\_\_\_\_ d) Por falta de transporte \_\_\_\_\_ e) No sabe explicar \_\_\_\_\_

9- ¿Necesitó asistencia de otra persona? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

10- ¿Cómo fue tratado al momento de votar? : a) Con respeto y cortesía \_\_\_\_\_  
b) Igual que a los demás \_\_\_\_\_ c) Me sentí ignorado \_\_\_\_\_ d) Me veían raro \_\_\_\_\_

11- Utilizo la "Mesa de Asistencia" de la Junta Central Electoral? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

11-a) Si la respuesta es Sí marque las respuesta que apliquen:  
a) Fue de gran ayuda  b) Recibi buena Orientación  c) Fue fácil de ubicar

11-b) Si la respuesta fue No marque las respuestas que apliquen:  
a) No me pareció importante  b) No la necesite  c) No la ubique / No la vi

TIENE ALGUNA SUGERENCIA O COMENTARIO QUE CONSIDERE PUEDA FAVORECER LA INCLUSION  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES?:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## Anexo 2. Cuestionario para Observación Electoral con Personas con alguna Discapacidad. Participación Ciudadana, 2016



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*movimiento cívico no partidista*

**PARTICIPACION CIUDADANA**

Observación Elecciones Presidenciales, Congresuales y Municipales del 2016

### FORMULARIO ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD) EN EL PROCESO ELECTORAL EN REPÚBLICA DOMINICANA

Provincia: \_\_\_\_\_ Municipio/zona: \_\_\_\_\_

Nombre del local de votación observado: \_\_\_\_\_

Cantidad Colegios Electorales: \_\_\_\_\_

1. El local de votación tenía rampa de acceso para las PcD..... **Sí No**
2. Son los Colegios Electorales físicamente accesibles ..... **Sí No**
3. La JCE tenía habilitada urnas para votar las PcD que no podían subir escaleras .... **Sí No**
4. A las personas con discapacidad que tenían limitaciones para subir las escaleras pudieron tomarle sus huellas ..... **Sí No**
5. Los Colegios tenían la plantilla auxiliar braille para voto de no videntes ..... **Sí No**
6. La plantilla auxiliar braille permite a las personas no videntes ejercer su derecho a votar de una manera independiente y secreta ..... **Sí No**
7. ¿Las personas con discapacidad visual conocían la plantilla auxiliar braille?..... **Sí No**
8. Se le permite a las personas con discapacidad ser asistidas por una persona de su elección al momento de votar ..... **Sí No**
9. Había traductor/a de lenguaje de señas ..... **Sí No**
10. Está preparado el personal electoral en cómo asistir en el voto a las personas con discapacidad ..... **Sí No**
11. ¿Observó personas con discapacidad votando? ..... **Sí No**  
10.a ¿Cuántas? Especifique cantidad según el sexo y tipo de discapacidad

Cantidad	Física	Visual	Auditiva	Intelectual	No sabe	Otra
Hombres						
Mujeres						
Total						

12. Observaciones generales:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si está dentro de sus posibilidades, documente el presente reporte con fotografías u otros medios a su alcance y envíelos a [oe2016@pciudadana.org](mailto:oe2016@pciudadana.org)

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO

## Anexo 3. Guía para entrevistas individuales y sesiones focales grupales.

**Filtro:** ¿Votó o trabajó usted como observador(a) en las pasadas elecciones de mayo del 2016?

(Si no votó o no trabajó como observador(a) no hacer la entrevista o no incluir a la persona en el grupo focal).

1. Quisiera que por favor me describa su experiencia en las pasadas elecciones. ¿Podría contarme en general lo que recuerda de su experiencia como votante en las pasadas elecciones?
2. Si no lo menciona, preguntar cómo valora el acceso al colegio electoral.
3. Si no lo menciona, preguntar si encontró barreras o no en el exterior del colegio electoral antes de entrar en este. Si positivo, qué tipo de barreras.
4. ¿La puerta de acceso al colegio electoral estaba despejada sin amontonamientos de personas o no? Pedir descripción.
5. ¿En qué piso de la estructura en que le tocó su mesa votó? ¿Podía usted acceder sin ayuda a dicha mesa?
6. ¿Le fue fácil llegar a su mesa? ¿Alguien le orientó o asistió para esto? ¿Quién? ¿Cómo fue el trato?
7. En caso de que no pudiera subir escaleras, ¿Pidió poder votar en la primera planta? Pedir descripción de todo lo que pasó con su petición, sobre todo si fue aceptada.
8. ¿Le dieron prioridad en la fila? ¿Hubo algún tipo de discusión o duda por la prioridad, ya fuera entre el personal electoral o entre las personas votantes? Pedir descripción.
9. ¿Pudo darse cuenta de si había o no una mesa con personal para asistir a las personas con discapacidad? ¿Le ayudaron o no?
10. Solo para personas con discapacidad visual: ¿Le dieron una plantilla auxiliar para personas ciegas para poder votar sin ayuda de otra persona? ¿La usó o no?
11. ¿Sabía usted de esta plantilla? ¿Quién le informó?
12. ¿La encontró cómoda para votar?
13. Si votó con asistencia de otra persona de su confianza, ¿Aceptó el personal electoral la asistencia de su ayudante? Describir si hubo discusiones o no.
14. ¿Quién en definitiva le ayudó a votar?
15. Para todas las personas. ¿Encontró usted dificultades en votar? ¿Cuáles fueron esas dificultades?
16. ¿Se resolvieron de alguna forma esas dificultades? ¿Cómo se resolvieron?
17. ¿Cómo lo trató el personal de su mesa electoral? ¿Por qué?

Para personas con discapacidad que fueron miembros del observatorio electoral

1. ¿Pudo desempeñar su labor de observación sí o no? Describir en profundidad cómo fue.
2. ¿Cuáles fueron las mayores dificultades en este trabajo? ¿Por qué?

Incluir preguntas acerca de los resultados de los estudios de la observación electoral 2016 que necesiten validación o explicación.

## Anexo 4. Sugerencias para futuros pre y post-test.

1- Sexo: F M

2- ¿Cuáles documentos de identidad tiene?:

- a. Acta de nacimiento a.1 Sí a.2 No  
b. Cédula b.1 Sí b.2 No

3- Estado civil:

- a. Soltero/a c. Divorciado/a e. Unión Libre  
b. Casado/a d. Viuda/o

4- ¿Cuál es su discapacidad? (Se puede marcar más de una):

- a. Física c. Auditiva e. Otra \_\_\_\_\_  
b. Visual d. Intelectual

5- Rangos de edad:

- a. De 18 a 20 c. De 31 a 40 e. De 51 a 60  
b. De 21 a 30 d. De 41 a 50 f. Más de 61

6- Escolaridad:

- a. Illetrado/a c. Secundaria e. Universitario/a  
b. Primaria d. Técnico/a

7- Ocupación actual:

- a. Trabajo formal c. No trabaja e. Pensionado/a  
b. Trabajo informal d. Estudiante

8- Sobre el proceso electoral:

- a. No ha votado nunca b. Ya ha votado antes  
c. ¿Votará en las próximas elecciones del 2016? 1. Sí 2. No

9- Si la respuesta es NO, ¿Cuál es la razón? (Escoja la que más se corresponde a su caso)

- a. Por barreras en los lugares de votación e. No tiene con quien ir a votar  
b. Representa un peligro para usted f. No le interesa ir a votar  
c. Le gustaría pero su familia no le deja ir g. No recibe orientación o apoyo  
d. Falta de dinero para transportarse h. Mala experiencia la vez anterior

### PRE-TEST

10- Sobre su participación en el Proceso Electoral:

- a. ¿Ha estado involucrado/a en algún proceso electoral?  
1. Sí 2. No

11- Si la respuesta es Sí, ¿En qué posición o función?

- a. En un Colegio Electoral b. Como observador/a  
c. Instructor/a de Recinto d. Facilitador/a de Mesa Electoral  
e. Como Candidato f. Otra función (Explique) \_\_\_\_\_

12- Si la respuesta es NO, ¿Cuál es la razón?

- a. No está interesado/a    b. No ha tenido oportunidad    c) No se lo han propuesto  
d) Siente que no lo puede hacer

13- ¿Le interesa participar en el próximo proceso electoral?

- a. Sí    b. No    c. Quizás

14- ¿Considera que hay actualmente más acciones de la Junta Central Electoral para facilitar el voto a las personas con discapacidad?

- a. Sí    b. No    c. Quizás    d. Hay más difusión sobre el tema de la discapacidad

15- ¿Cree que al establecer el Observatorio Electoral de las Personas con Discapacidad? ¿Se logrará mejorar el trato y acceso al voto de este sector?

16. ¿Conoce usted estos materiales o recursos de votación específicos para uso de las personas con discapacidad?:

- a. Plantilla auxiliar para discapacidad visual    1. Sí    2. No    3. No está seguro(a)  
b. Mesa auxiliar o asistida    1. Sí    2. No    3. No está seguro(a)

17. ¿La última vez que votó, necesitó usted asistencia de otra persona?

1. Sí    2. No

18. ¿Cómo fue tratado al momento de votar? : a) Con respeto y cortesía \_\_\_\_\_

- b) Igual que a los demás \_\_\_\_\_    c) Me sentí ignorado \_\_\_\_\_    d) Me veían raro \_\_\_\_\_

19. ¿Utilizó la “Mesa de Asistencia” de la Junta Central Electoral? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

19-a) Si la respuesta es Sí marque las respuestas que apliquen:

- a) Fue de gran ayuda    b) Recibí buena Orientación    c) Fue fácil de ubicar

19-b) Si la respuesta fue No marque las respuestas que apliquen:

- a) No me pareció importante    b) No la necesite    c) No la ubique / No la vi

20. Si tiene alguna sugerencia o comentario, utilizar este espacio

## POST-TEST

El post test debe ser igual al pre.

## Anexo 5. Cambios sugeridos a Cuestionario para Observación Electoral Personas con alguna Discapacidad.



PARTICIPACION  
CIUDADANA  
*movimiento cívico no partidista*

### PARTICIPACION CIUDADANA

Observación Elecciones Presidenciales, Congresuales y Municipales del 2016

#### FORMULARIO DE OBSERVACIÓN DE ACCESIBILIDAD y EXPERIENCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD) EN EL PROCESO ELECTORAL EN REPÚBLICA DOMINICANA

Provincia: \_\_\_\_\_ Municipio/zona: \_\_\_\_\_

Nombre del local de votación observado: \_\_\_\_\_

Cantidad Colegios Electorales: \_\_\_\_\_

En las siguientes observaciones conteste según lo que observó en la mayoría de los casos en que fue testigo presencial.

1. El local de votación tenía rampa de acceso para las PcD..... **Sí No**
2. ¿El colegio electoral tenía libre acceso, sin barreras arquitectónicas o barreras para las personas con discapacidad física transitar? ..... **Sí No**
3. La JCE tenía habilitadas mesas con sobres o urnas exclusivas para votar las personas con discapacidad que no podían subir escaleras .... **Sí No**
4. Las personas con discapacidad que tenían limitaciones para subir las escaleras pudieron votar en la planta baja aunque su mesa estuviera en otra planta ..... **Sí No**
5. ¿Lo atendieron en una mesa auxiliar o asistida para personas con discapacidad en la planta baja? **Sí No**
6. ¿Conocían las personas con discapacidad visual lo que es una plantilla auxiliar para el voto? **Sí No**
7. Los Colegios tenían la plantilla auxiliar para voto de personas con discapacidad visual o ciegas ..... **Sí No**
8. Se le permite a las personas con discapacidad ser asistidas por una persona de su elección al momento de votar ..... **Sí No**
9. Había intérprete de lenguaje de señas o letreros de orientación para personas con discapacidad auditiva ..... **Sí No**

10. Está preparado el personal electoral en cómo asistir en el voto a las personas con discapacidad ..... **Sí No**

**11. Cómo el personal electoral de las mesas trató a las personas con discapacidad**  
**Bien Regular Mal Les humillaron**

12. ¿Observó personas con discapacidad votando? ..... **Sí No**  
 10.a ¿Cuántas? Especifique cantidad según el sexo y tipo de discapacidad

Cantidad	Física	Visual	Auditiva	Intelectual	No sabe	Otra
Hombres						
Mujeres						
Total						

Puede usar otra hoja de papel para contar y apuntar cuántas personas con discapacidad observó.

**13. Observaciones generales:**

---



---



---

Si está dentro de sus posibilidades, documente el presente reporte con fotografías u otros medios a su alcance y envíelos a [oe2016@pciudadana.org](mailto:oe2016@pciudadana.org)

---

NOMBRE Y APELLIDO



